



Términos y condiciones legales

Bases legales del sorteo “Superamos los 2.000 seguidores”.

Identificación de la empresa organizadora

La empresa Nacarbaby con domicilio fiscal en Zaragoza, España y con CIF 17218265-M ha organizado este sorteo titulada “Superamos los 2.000 seguidores”.

Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico

La fecha de inicio del sorteo será el 21 de mayo de 2021 y finalizará el 3 de junio del 2021 a las 23:59 h. Se podrá participar solo en ese período de tiempo.

El sorteo está dirigido a las personas que reúnan todas las condiciones indicadas en el siguiente apartado en nuestra cuenta de Instagram.

Nacarbaby se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España peninsular *Se excluyen personas residentes con domicilio en Ceuta, Melilla o Canarias. Personas con una cuenta real en Instagram que le den me gusta en la publicación, y mencionen al menos a 2 personas en esa misma publicación. El premio será entregado a la persona ganadora. Hay 3 ganadores en total.

Nacarbaby se reserva el derecho a efectuar cambios en el sorteo durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

Selección del ganador y modalidad de sorteo

Los 3 ganadores serán anunciados en nuestras redes sociales a lo largo del día 4 de junio del 2021. También se les comunicará a través de los canales oficiales o, a través de nuestras redes sociales. En el caso de que pasen 48 horas y el ganador no reclame el premio, se volverá a hacer el sorteo con las mismas personas participantes, excepto ganador que no reclamó el premio.



Términos y condiciones legales

El sorteo se realizará en nuestra tienda física el día 4 de junio de 2021. Se sacará el nombre de las personas ganadoras a través de la app online AppSorteos. En el caso de que no funcione, o pueda dar problemas, Nacarbaby se reserva el derecho a cambiar de aplicación para dar los nombres de los 3 ganadores.

Habrán 3 ganadores diferentes.

Nacarbaby queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impida su identificación.

Valor y naturaleza del premio ofrecido

El valor del premio ronda los 103€. El valor del premio dependerá de los detalles que elija el ganador del cojín personalizado.

Van a ser sorteados 3 cojines con el nombre del bebé personalizado.*

*El nombre del cojín personalizado no debe llevar más de 10 letras, en el caso de que sean más de 10, el ganador del sorteo deberá abonar la diferencia.

El premio será entregado en España Peninsular y Baleares.

Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Nacarbaby titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.
- Enviar información comercial de Nacarbaby.

Nacarbaby garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el sorteo “Superamos los 2.000 seguidores” en especial en lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Aceptación de las Bases Legales

Nacarbaby – C/Don Jaime I, nº24, 50001, Zaragoza, España - 17218265-M



Términos y condiciones legales

La participación en el sorteo implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Nacarbaby quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.